



**APF** | ASOCIACIÓN  
PARAGUAYA  
DE FÚTBOL

**A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS  
DE LA DIVISIÓN DE HONOR DE LA APF**

CIRCULAR APF N° 70

Luque, 26 de junio de 2020

**Reformas al Reglamento de Competición, Copa de Primera Tigo – Visión Banco, de la División de Honor para el año 2020**

Señoras y señores,

A través de la presente correspondencia, comunicamos que las reformas a dicho reglamento fueron aprobadas por el Consejo de la División de Honor en fecha, teniendo como fundamento el bienestar recíproco de clubes y jugadores, el factor humano y el principio rector de la conservación del trabajo o estabilidad laboral reconocida por la propia FIFA.

Son puntos resaltantes de esta normativa:

1. La suspensión provisoria de la vigencia del artículo 25 del "REGLAMENTO DE COMPETICIÓN COPA DE PRIMERA TIGO — VISIÓN BANCO DIVISIÓN DE HONOR", por lo que resta del Campeonato Apertura 2020.
2. La inclusión de dos disposiciones de aplicación temporal (artículos 25bis y 25ter) que versan sobre:
  - La apertura de un **período excepcional de inscripción de jugadores** para la continuación del Campeonato Apertura 2020, **desde el día 1 hasta el 10 de julio de 2020** (Artículo 25bis).
  - La determinación de requisitos excluyentes para la inscripción de hasta dos (2) jugadores durante el período excepcional indicado (Artículo 25ter).

Puede accederse a la nueva versión del Reglamento de Competición División de Honor 2020, con las reformas incluidas, en el siguiente link:

<https://www.apf.org.py/laravel-filemanager/files/69/5ef61edcdc74f.pdf>

Sin otro tema que manifestar, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.



**LUIS KANONNIKOFF DARDANO**  
Secretario General  
Asociación Paraguaya de Fútbol